



El empleo es de todos

Mintrabajo

51040-

Medellín,

No: 05-2-2022-002001
21/01/2022 2:40:43 P.M.

Doctor
Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector
Complejo Tecnológico Agroindustrial,
Pecuario y Turístico
Urabá – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor: Elkin Humberto

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización(es) para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s), los cuales aplican para la vigencia del año 2022:

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
989	018410 - 21-12-2021	5_9504_303 Prestación temporal de servicios personales como apoyo en contratación, para el registro, actualización y demás procedimientos relacionados con los procesos del SECOP para el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.	\$ 2.048.436	10 meses y 20 días	\$ 21.849.984	2174037	1	522 del 08/01/2022
990	018540 - 22-12-2021	5_9504_329 Prestación de servicios de carácter temporal de un técnico para apoyar el procesamiento físico de colecciones y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el manual de funcionamiento del sistema de bibliotecas	\$ 1.800.000	10 meses y 15 días	\$ 18.900.000	2774793	1	6722 del 15 de enero de 2022
		5_9504_289 Prestar servicios profesionales para responder por el aseguramiento de las actividades técnicas y operativas, relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora						

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05

991	018556-22-12-2021	del sistema de gestión de laboratorio agroambiental del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico, que garantice la validez de los resultados emitidos a los usuarios (internos y externos) y acompañe el desarrollo y consolidación de las acciones de I+D+I, mediante la planificación técnica y operativa del proyecto de servicios tecnológicos de SENNOVA	\$ 3.925.000	11 meses y 10 días	\$ 44.483.333	2370169	1	No.3322 del 08-01-2022
992	018564 - 22-12-2021	5_9504_273 Prestar los servicios profesionales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.	\$ 3.810.950	11 meses y 15 días	\$ 43.825.925	100007	1	4822 del 12 de enero de 2022
993	018666 - 23-12-2021	5_9504_327 Prestar los servicios de carácter temporal como apoyo al procedimiento de ingreso para formación complementaria del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.	\$ 2.437.953	10 meses y 20 días	\$ 26.004.832	2732615	1	1822 del 8 de enero del 2022.
994	018667 - 23-12-2021	5_9504_312 Prestar los servicios de carácter temporal como apoyo a los procedimientos de agente GAE en centro e ingreso de formación complementaria del complejo tecnológico agroindustrial, Pecuario y Turístico	\$ 2.437.953	10 meses y 20 días	\$ 26.004.832	2203648	1	No.1722 del 08 de enero del 2022.
995	018675-23-12-2021	5_9504_272 Prestar los servicios profesionales para apoyar el arte y la cultura en sus diversas expresiones como vehículo de conocimiento, comunicación y transformación personal y social de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional integral de Bienestar al Aprendiz	\$ 3.810.950	11 meses y 15 días	\$ 43.825.925	100001	1	4722 del 12 de enero de 2022

<p>996</p>	<p>018680 -23-01-2021</p>	<p>5_9504_277 Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con la asignación y apoyo socioeconómicos y estímulos a los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad Vigente.</p>	<p>\$ 3.810.950</p>	<p>11 meses y 15 días</p>	<p>\$ 43.825.925</p>	<p>100011</p>	<p>1</p>	<p>5222 del 12 de enero de 2022</p>
<p>997</p>	<p>018683-23-01-2021</p>	<p>5_9504_275 Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y el desarrollo del plan de acción del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz del centro de formación.</p>	<p>\$ 3.810.950</p>	<p>11 meses y 15 días</p>	<p>\$ 43.825.925</p>	<p>100009</p>		<p>5022 del 12 enero del 2022</p>

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

No. Autorización de: **20 ENE 2021**

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Se anexa 18 folios a lo anunciado
Proyectó: Luis Carlos Munive D. *4*



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5_9504_303 Prestación temporal de servicios personales como apoyo en contratación, para el registro, actualización y demás procedimientos relacionados con los procesos del SECOP para el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, al 21 de diciembre de 2021

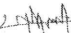
No. 989 de 20/01/2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA


Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié Vélez – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas 

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector Centro de Formación 



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnico) de carácter temporal, de uno (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_303 Prestación temporal de servicios personales como apoyo en contratación, para el registro, actualización y demás procedimientos relacionados con los procesos del SECOP para el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Veintitrés millones quinientos cincuenta y siete mil catorce pesos M/cte. (\$ 23.557.014).
CDP:	Aplica para el 2022, de conformidad con la circular No.3-2021-00212 del 29/10/2021.
Rubro:	C-3603-1300-14-0-13603025-02 Adquisición de bienes y servicios -Servicios de formación profesional integral-Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional.
Radicado - NIS	

No. 989 de 20/01/2022

 Firmado digitalmente por J.F. Rendón Ochoa
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Directo Regional

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01 

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - Subdirector de centro 

GFPI-F-136 V.01



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5_9504_329 Prestación de servicios de carácter temporal de un técnico para apoyar el procesamiento físico de colecciones y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el manual de funcionamiento del sistema de bibliotecas.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en Medellín, al 15 de enero de 2022

No. 990 de 20/01/2022


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Directo Regional

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA


VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humana

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos, Coordinador de Formación

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez- subdirector de centro

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnicos) de carácter temporal, de uno (2) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_329 Prestación de servicios de carácter temporal de un técnico para apoyar el procesamiento físico de colecciones y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el manual de funcionamiento del sistema de bibliotecas
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$18.900.000).
CDP:	6722 15 de enero de 2022
Rubro:	C-3603-1300-14-0-13603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS -SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DELSENA NACIONAL.
Radicado - NIS	

No. 990 de 20/01/2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos, Coordinador de Formación

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - subdirector de centro

GFPI-F-136 V.01



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5_9504_289 Prestar servicios profesionales para responder por el aseguramiento de las actividades técnicas y operativas, relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de laboratorio agroambiental del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico, que garantice la validez de los resultados emitidos a los usuarios (internos y externos) y acompañe el desarrollo y consolidación de las acciones de I+D+I, mediante la planificación técnica y operativa del proyecto de servicios tecnológicos de SENNOVA

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

No. 991 de 20/01/2022

Firmado digitalmente
por JUAN
FELIPE RENDON
SENA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento
Humano

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Julio Cesar Brunal Jiménez-Coordinador Administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnicos) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_289 Prestar servicios profesionales para responder por el aseguramiento de las actividades técnicas y operativas, relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de laboratorio agroambiental del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico, que garantice la validez de los resultados emitidos a los usuarios (internos y externos) y acompañe el desarrollo y consolidación de las acciones de I+D+I, mediante la planificación técnica y operativa del proyecto de servicios tecnológicos de SENNOVA.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/cte. (\$44.483.333)
CDP:	No.3322 del 08-01-2022
Rubro:	C-3605-1300-2-0-3605007-02 Adquisición de bienes y servicios-Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo-Implantación de programas para la innovación y desarrollo tecnológico a nivel nacional.
Radicado - NIS	

No. 991 de 20/01/2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - subdirector



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_273 Prestar los servicios profesionales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz"

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 23 días de diciembre de 2021

No. 992 de 20/01/2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA


VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector Centro de Formación
Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos - Coordinador de Formación 



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnicos) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_273 Prestar los servicios profesionales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil novecientos veinticinco pesos M/cte. (\$ 43.825.925)
CDP:	4822 del 12 de enero de 2022
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

No. 992 de 20/01/2022

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos – Coordinador de Formación

Aprobó: Elkin Humberto Granada Jiménez – Subdirector

VoBo.: Juan Carlos Montoya Londoño
Cargo: Coordinador de Formación

GFPI-F-136 V.1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_312 Prestar los servicios de carácter temporal como apoyo a los procedimientos de agente GAE en centro e ingreso de formación complementaria del complejo tecnológico agroindustrial, Pecuario y Turístico."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exige de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2021.

No. 994 de 20/01/2022

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez-subdirector de centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_312 Prestar los servicios de carácter temporal como apoyo a los procedimientos de agente GAE en centro e ingreso de formación complementaria del complejo tecnológico agroindustrial, Pecuario y Turístico.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Veintiséis millones cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos m/cte. (\$26.004.832).
CDP:	No.1722 del 08 de enero del 2022.
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios-Servicio de formación profesional integral-Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional.
Radicado - NIS	

No. 994 de 20/01/2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - Subdirector de centro

GFPI-F-136 V.1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_272 Prestar los servicios profesionales para apoyar el arte y la cultura en sus diversas expresiones como vehículo de conocimiento, comunicación y transformación personal y social de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional integral de Bienestar al Aprendiz."


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 23 días de diciembre de 2021
No. 995 de 20/01/2022

Firmado
digitalmente
por JUAN
FELIPE
RENDON
RENDA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA


VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector Centro de Formación
Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos - Coordinador de Formación 



AUTORIZACION DE CONTRATACION EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnicos) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_272 Prestar los servicios profesionales para apoyar el arte y la cultura en sus diversas expresiones como vehículo de conocimiento, comunicación y transformación personal y social de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional integral de Bienestar al Aprendiz.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil novecientos veinticinco pesos M/cte. (\$ 43.825.925)
CDP:	4722 del 12 de enero de 2022
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

No. 995 de 20/01/2022

Firmado digitalmente
por JUAN
FELIPE RENDON

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos – Coordinador de Formación

Aprobó: Elkin Humberto Granada Jiménez – Subdirector

VoBo.: Juan Carlos Montoya Londoño
Cargo: Coordinador de Formación

GFPI-F-136 V.1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_277 Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con la asignación y apoyo socioeconómicos y estímulos a los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 13 días de enero de 2022

No. 996 de 20/01/2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector Centro de Formación
Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos - Coordinador de Formación



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnicos) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_277 Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con la asignación y apoyo socioeconómicos y estímulos a los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil novecientos veinticinco pesos M/cte. (\$ 43.825.925)
CDP:	5222 del 12 de enero de 2022
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

No. 996 de 20/01/2022

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos – Coordinador de Formación

Aprobó: Elkin Humberto Granada Jiménez – Subdirector

VoBo.: Juan Carlos Montoya Londoño
Cargo: Coordinador de Formación



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5_9504_275 Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y el desarrollo del plan de acción del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz del centro de formación.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 23 días de diciembre de 2021

No. 997 de 20/01/2022

Firmado
digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA


VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humana

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez- subdirector de centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_275 Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y el desarrollo del plan de acción del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz del centro de formación.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil novecientos veinticinco mil pesos M/cte. \$43.825.925
CDP:	5022 del 12 de enero 2022
Rubro:	C-3603-1300-14-0-13603025-02 Adquisición de bienes y servicios -Servicios de formación profesional integral- Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional.
Radicado - NIS	

No. 997 de 20/01/2022

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL**

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - subdirector de centro



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_327 Prestar los servicios de carácter temporal como apoyo al procedimiento de ingreso para formación complementaria del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	VEINTISEIS MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$26.004.832).
CDP:	1822 del 8 de enero del 2022.
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicio - Servicio de formación profesional integral - Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional .
Radicado - NIS	

No. 993 de 20/01/2022

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - Subdirector de centro



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_327 Prestar los servicios de carácter temporal como apoyo al procedimiento de ingreso para formación complementaria del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2021.

No. 993 de 20/01/2022

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Directo Regional

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA


VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez-subdirector de centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector